

PROYECTO DE LEY

- Artículo 1º: Incorporase al Código de Transito y Transporte el Artículo:
“2.3.18 Señalización complementaria para peatones.
Crease el Sistema de Señalización Semafórica sobre Calzada. El sistema debe ser instalado como semáforo peatonal sobre la calzada en las vías de cruce habilitadas para los mismos.”
- Artículo 2º: El Sistema de Señalización Semafórica sobre calzada debe cumplir con lo normado en el artículo 44 de la Ley Nacional 24.449.
- Artículo 3º: El Sistema Creado por el artículo 1ª de la presente Ley es de aplicación complementaria a la señalización semafórica habitualmente utilizada y en ningún caso es reemplazo de las mismas.
- Artículo 4ª: Encomiéndase al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de concientización sobre los peligros del uso de dispositivos móviles en la vía publica. La misma deberá ser anterior a la entrada en vigencia de la ley, aun cuando pueda extenderse más allá de la misma.
- Artículo 5º: El artículo 1º de la presente ley entra en vigencia a los noventa (90) días corridos contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
- Artículo 6º: Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar la adecuación presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente Ley.
- Artículo 7º: Comuníquese, etc

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es parte habitual del escenario que vivimos todos los días en nuestra Ciudad el caminar y que se haga realmente difícil encontrarnos en la mirada del otro. Estamos todos inmersos en nuestros dispositivos, ya sea nuestros teléfonos, reproductores de música, etc. Caminamos por la calle mirando el celular!! Esto no solo se ha vuelto desfavorable desde el punto de vista social sino que al volverse mas importante cualquier cosa que sucede en nuestros dispositivos mas importantes que nuestro entorno dejamos de prestar atención a los autos o colectivos que pasan, con el consecuente riesgo de accidentes.

Es parte de ser humano ir modificando hábitos y costumbres, en algunos casos para bien y otros no; y es responsabilidad de la Legislatura acompañar esos cambios con leyes acordes que cuiden al ciudadano.

El hábito de caminar por la vía publica inmersos en dispositivos móviles se ha vuelto frecuente, peligroso y global. Tanto es así que la medida propuesta en este proyecto se implemento en Augsburg, un pueblo del sur de Alemania. Las autoridades de esta pequeña localidad decidieron introducir luces LED en el piso. Se trata de un semáforo no tradicional que cuando un vehículo se aproxima, las señales de color rojo se encienden y alertan al peatón para que se detenga.

En este proyecto lo que se propone es instalar un sistema de igual funcionamiento al que estamos habituados pero con la única salvedad que el mismo estaría instalado a la altura de la senda peatonal con las señales luminosas sobre la calzada. Este sistema seria complementario a los tradicionales semáforos y no reemplazaría ni al vehicular ni al peatonal.

Según un equipo de observadores del Centro de Estudios Nuevo Milenio y en trabajo conjunto con especialistas de la Asociación Civil Transitar Argentina, Segura y Responsablemente, el uso de dispositivos al cruzar la calle por parte del peatón es una problemática existente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha observación es la que da motivo a la presentación de este proyecto y es por lo cual se solicita a los señores legisladores tengan a bien acompañar el mismo.